



RESOLUCION R-N° 0912-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2020

Expte. N° 17.043/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la ejecución de Proyecto "Plataforma de visualización de COVID - 19 en Departamentos de Orán y San Martín Salta, seguimiento, análisis y proyecciones", bajo la responsabilidad y dirección del Prof. Guido Ismael David CAZÓN, docente de la Facultad de Ciencias Exactas - Sede Regional Orán y autorizar el libramiento de la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800,00), en carácter de entrega del 100% del importe asignado por Resolución R-N° 729-2020.

QUE por Resolución CS N° 111/20 se aprueba la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado - COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V,

QUE mediante Resolución R-N° 0723 se designa una Comisión Ad-Hoc para evaluar los Proyectos, los cuales fueron aprobados por Resolución R-N° 0724-2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

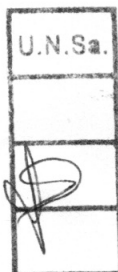
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la responsabilidad y dirección al Prof. Guido Ismael David CAZÓN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - SEDE REGIONAL ORÁN de la ejecución del Proyecto "Plataforma de visualización de COVID 19 en Departamentos de Orán y San Martín Salta, seguimiento, análisis y proyecciones" aprobado por Resolución R-N° 0724-2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Prof. Guido Ismael David CAZÓN, a retirar de TESORERÍA GENERAL, la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800,00) para la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar Aclarado que la rendición de cuenta de los fondos percibidos serán presentados en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en la Universidad, Res. CS 432/99 y CS N° 222/12 y las modificatorias vigentes al momento de ejecutar el proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo I Capítulo 6°, el art. 22° de la Resolución CS N° 111/2020.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta